



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA

EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

**FICHA Y
GUÍAS DOCENTES DE LA
ASIGNATURA TALLER DE
COMPOSICIÓN**



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA

EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

ESPECIALIDAD/ES: COMPOSICIÓN					
MATERIA: COMPOSICIÓN E INSTRUMENTACIÓN					
ASIGNATURA: TALLER DE COMPOSICIÓN					
Tipo: A ¹ ☐ B ² ☒ O ³ ☒	Cursos:	1º	2º	3º	4º
	Niveles:			I	II
Carácter: Anual ☒ Cuatrimestral ☐	Créditos:			6	6
	Prelación:				P
Observaciones: Para poder cursar el segundo nivel de la asignatura habrá que tener superado el primero.					
Descripción:					

- 1 A: Asignatura obligatoria de formación básica.
2 B: Asignatura obligatoria de la especialidad.
3 O: Asignatura optativa.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA

EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

El objeto de la asignatura consiste en la aplicación de los conocimientos adquiridos en las asignaturas «Técnica de la composición», «Composición electroacústica» y/o «Composición con medios audiovisuales»: montaje de obras propias con un grupo de intérpretes y resolución de los diferentes problemas tanto técnicos como musicales que puedan surgir durante las sesiones de trabajo; inclusión, en su caso, de transformaciones electroacústicas en tiempo real, empleando las distintas posibilidades ofrecidas por los medios informáticos, así como sonorización de imágenes con música propia, con o sin utilización de medios electroacústicos.

Competencias que se adquieren:

TRANSVERSALES	CT-01.0	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
	CT-02.0	Recoger información significativa y analizarla adecuadamente.
	CT-02.1	Recoger información significativa y sintetizarla adecuadamente.
	CT-02.2	Recoger información significativa y gestionarla adecuadamente.
	CT-03.0	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
	CT-06.0	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
	CT-07.0	Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
	CT-08.0	Desarrollar razonadamente y críticamente ideas y argumentos.
	CT-09.0	Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares diversos.
	CT-09.1	Integrarse adecuadamente en contextos culturales diversos.
	CT-11.2	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad hacia la diversidad.
	CT-12.2	Seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
	CT-13.0	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
	CT-14.0	Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA

EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

GENERALES			soluciones viables.
		CT-15.0	Trabajar de forma autónoma en el ejercicio profesional.
		CT-16.0	Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental
		CT-17.0	Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.
		CG-01.0	Conocer los principios teóricos de la música.
		CG-01.1	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento del material musical.
		CG-01.2	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para la comprensión del material musical.
		CG-02.2	Mostrar aptitudes adecuadas para la creación musical.
		CG-03.0	Producir correctamente la notación gráfica de textos musicales.
		CG-04.1	Saber aplicar la capacidad auditiva a su práctica profesional.
		CG-05.0	Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
		CG-07.0	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
		CG-10.0	Argumentar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
		CG-10.1	Expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.

	CG-11.0	Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones.
	CG-11.1	Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a un repertorio amplio y actualizado pero abierto a otras tradiciones.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA

EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

	CG-11.2	Poder describir de forma clara y completa los rasgos estilísticos que caracterizan a un repertorio amplio y actualizado pero abierto a otras tradiciones.
	CG-12.0	Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos.
	CG-12.1	Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores artísticos.
	CG-12.2	Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores culturales.
	CG-13.0	Conocer los fundamentos lenguaje musical.
	CG-13.1	Conocer la estructura del lenguaje musical.
	CG-13.2	Saber aplicar los fundamentos y la estructura del lenguaje musical en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
	CG-17.0	Estar familiarizado con los diferentes estilos musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
	CG-18.0	Comunicar de forma escrita el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
	CG-18.1	Comunicar de forma verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
	CG-21.0	Crear sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
	CG-21.1	Dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
	CG-22.0	Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales
	CG-23.0	Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA

EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

		CG-24.0	Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
		CG-25.0	Conocer metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
		CG-25.1	Ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
		CG-26.0	Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

CONTENIDOS

- Estudio y análisis de obras y lenguajes compositivos diversos.
- Conocimiento de diferentes técnicas compositivas y sistemas de notación.
- Conocimiento de las diferentes características y posibilidades técnicas y expresivas de los instrumentos y de las resultantes derivadas de su combinación.
- Conocimiento y asimilación de una amplia gama de recursos creativos a través del trabajo en distintos contextos artísticos con formaciones vocales e instrumentales diversas.
- Desarrollo de una estética y un lenguaje compositivo personales y de la autonomía del pensamiento creativo necesario, a través del conocimiento y la práctica de diferentes técnicas, lenguajes y aproximaciones al hecho creativo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Conocer los movimientos y tendencias fundamentales de la música contemporánea, en especial las tendencias y propuestas más recientes del panorama musical actual.
- Dominar las técnicas compositivas más recientes siendo capaz de incorporarlas a un lenguaje creativo personal, así como demostrar capacidad para colaborar activamente y de manera eficaz en su puesta en escena.
- Utilizar adecuadamente metodologías de investigación en su actividad musical y mostrar un espíritu crítico y constructivo.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA

EDUARDO MARTÍNEZ TORNER



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA
EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

GUÍA DOCENTE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA				
NOMBRE	Taller de Composición I		CÓDIGO	
TITULACIÓN	Título Superior de Música	CENTRO	Conservatorio Superior de Música del Principado de Asturias	
TIPO	A ⁴ ☐ B ⁵ ☒ O ⁶ ☐ Nº TOTAL DE CRÉDITOS	6 ECTS		
PERIODO	ANUAL	IDIOMA	ESPAÑOL	
COORDINADOR/A		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
Manuel Martínez Burgos				AULA -15
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
Rubén García Martín				AULA 25
La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:				

- 4 A: Asignatura obligatoria de formación básica.
5 B: Asignatura obligatoria de la especialidad.
6 O: Asignatura optativa.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA

EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

2. CONTEXTUALIZACIÓN

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30/12/2020)

- *Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Resolución de 16 e mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.*
- *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).*
- *Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas*



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA

EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

	<i>superiores de Música en el Principado de Asturias.</i> • Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.
3. REQUISITOS	
4. COMPETENCIAS	C1. Abordar las dificultades conceptuales que conlleva la composición y puesta en escena de una composición propia. C2. Explorar diferentes recursos compositivos propios de la música contemporánea. C3. Ampliar el conocimiento de nuevos efectos sonoros de los instrumentos. C4. Dominar la puesta en escena del trabajo realizado.
5. CONTENIDOS	Bloques: 1. El planteamiento estético y la obra. - Qué decir. Factores que determinan el interés estético de una idea. - Técnica y concepto. La elección de la técnica en función de la idea. 2. El espacio. - Cómo afecta el espacio a la música. - Adecuación del lenguaje musical a los requerimientos del espacio donde se va a tocar la obra.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA

EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

3. Estrategias para la organización del discurso musical en la música contemporánea.

- Qué es el tiempo musical y cómo se percibe.

- La lógica y el discurso:

a) Derivación y desarrollo de los materiales.

b) Procedimientos de oposición y contraste.

c) Procedimientos de divergencia y convergencia del material.

4. La cuestión práctica.

- Organización eficiente del trabajo compositivo.

- La factibilidad de la idea en función de los recursos.

- Estrategias para preparar y llevar a cabo la puesta en escena trabajando con una agrupación.

Temporalización:

▪ Primer cuatrimestre:

- Explicación de los conceptos teóricos relativos a los diferentes bloques y composición de una obra según los mismos.

▪ Segundo cuatrimestre:

- Composición y revisión de la obra. Adaptación y seguimiento de los ensayos de la misma.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA

EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

	Relación de códigos de competencias transversales, generales y específicas de interpretación desarrolladas a través de los contenidos: CT-01.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-08.0, CT-09.0, CT-09.1, CT-11.2, CT-12.2, CT-13.0, CT-14.0, CT-15.0, CT-16.0, CT-17.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.2, CG-03.0, CG-04.1, CG-05.0, CG-07.0, CG-10.1, CG-11.1, CG-11.2, CG-12.1, CG-12.2, CG-13.1, CG-13.2, CG-17.0, CG-18.1, CG-21.1, CG-22.0, CG-23.0, CG-24.0, CG-25.1, CG-26.0, DC-1.01, DC-1.02, DC-1.03, DC-1.05, DC-2.03, DC-3.03, DC-3.04, DC-4.03, DC-4.03, DC-4.04, DC-5.01
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial, individual y grupal). La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado. Por ello, la metodología a aplicar será: • Personalizada: aunque las clases son de grupo, se atenderán específicamente las necesidades de cada alumno, teniendo en cuenta sus planteamientos en los debates propuestos en clase. • Flexible: se adapta a la diversidad de ritmos de aprendizaje de los alumnos. Se tendrán en cuenta las características de cada uno aplicando estrategias individualizadas para obtener la mayor evolución de cada individuo. • Progresiva: el alumnado está en fase de formación y deberá adquirir los conocimientos de manera gradual y ordenada. • Integradora: relaciona todos los conocimientos en una misma dirección: el desarrollo profesional del alumnado. • Funcional y Motivadora: a través de la variedad de actividades y debates se capta el interés del alumnado y le anima a la reflexión, a aprender, dominar estrategias que le permitan ayudar a mejorar el proceso compositivo. • Interdisciplinar: puesto que parte de considerar la acción compositiva en relación a



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA

EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

	la puesta en escena del trabajo, y pretende explorar la colaboración estrecha con el intérprete. • Globalizadora: tendrá en cuenta los conocimientos previos del alumnado, tanto los que aprende en los estudios de régimen general como en los especializados y en su labor cotidiana. • Orientadora y Preparatoria: para la aplicación de las competencias adquiridas en el ámbito profesional. Plan de trabajo - Explicación de concepto procedimientos (1 ECTS), - Puesta en práctica de los mismos en una composición escrita (5 ECTS), En consonancia con la <i>Resolución de 30 de julio 2020, de la Consejera de Educación, por la que se dispone la reanudación presencial de las clases en el curso escolar 2020-2021 y se aprueban las instrucciones de organización para el inicio de curso, que serán de aplicación hasta el fin de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19</i>, la acción docente podrá potenciar el uso de las plataformas digitales de la Consejería de Educación, integrándolas en la práctica docente habitual. Igualmente se podrán llevar a cabo tareas y actividades on line propuestas por el profesorado, preferentemente en la plataforma Teams o en otras cuyo uso se estime oportuno.
7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Observación directa en el Aula/Preguntas teóricas sobre el repertorio interpretado: -Determinar los procedimientos para superar las dificultades conceptuales que plantea el



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA

EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

	planteamiento de una obra musical y su resolución técnica. (45% de la calificación de este apartado) Evalúa la C1 del apartado 4. -Comprensión de las obras programadas y de su lenguaje con suficiente profundización en el contenido musical de que se trate. (45% de la calificación de este apartado) Evalúa la C1 y la C2 del apartado 4. -Conocer las grafías que representan los efectos contemporáneos. (10% de la calificación de este apartado) Evalúa la C3 del apartado 4. Evaluación sobre la/las obras presentadas: 1) Riqueza y coherencia en la elaboración y proceso de los aspectos conceptuales. (10% de la calificación de este apartado). Evalúa la C2 del apartado 4. 2) Mostrar creatividad tanto en el plano conceptual así como en su implementación técnica en el tratamiento de los procedimientos compositivos. Logro de un resultado expresivo y artístico adecuado a los retos conceptuales de la obra (10% de la calificación de este apartado). Evalúa la C2 del apartado 4. 3) Riqueza y coherencia en la elaboración de los aspectos formales y estructurales (10% de la calificación de este apartado). Evalúa la C1 del apartado 4. 4) Riqueza y coherencia en el tratamiento y desarrollo de los materiales (10% de la calificación de este apartado). Evalúa la C1 del apartado 4. 5) Riqueza y coherencia en la elaboración y tratamiento de los elementos rítmicos (10% de la calificación de este apartado). Evalúa la C1 del apartado 4.
--	--



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA

EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

	6) Riqueza y coherencia en la elaboración y tratamiento de los aspectos tímbricos (10% de la calificación de este apartado). Evalúa la C1 del apartado 4. 7) Riqueza y coherencia en la elaboración y tratamiento de los aspectos armónicos (10% de la calificación de este apartado). Evalúa la C1 del apartado 4. 8) Riqueza y expresividad en el tratamiento de las alturas (10% de la calificación de este apartado). Evalúa la C1 del apartado 4. 9) Riqueza y coherencia en la elaboración y tratamiento de los aspectos texturales (10% de la calificación de este apartado). Evalúa la C1 del apartado 4. 10) Adecuada edición y presentación de los materiales, impresos, informáticos o de audio (10% de la calificación de este apartado). Evalúa la C3 y C4 del apartado 4.
--	--

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
Observación directa	Asistencia, actitud y participación en la clase (si el alumno tiene mas de diez faltas este apartado se	20%



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA

EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

	calificará con un cero).		
Composición de una obra, para una agrupación dada, de entre 5 y 10 minutos basada en los contenidos vistos.	Entrega de trabajos	80%	

Notas:

1) Caso de que se detecte un **plagio** en trabajos el alumno automáticamente suspenderá la asignatura en esa convocatoria **con la calificación de cero**.

Requisitos mínimos para la evaluación positiva:

El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de horas lectivas presenciales de una asignatura, perderá la correspondiente convocatoria. En el supuesto de que la inasistencia a las clases fuera debida a causas justificadas, la persona interesada deberá comunicarlo al director o directora del centro, no perdiendo en este caso la convocatoria sino cuando se hayan superado dos meses consecutivos de inasistencia o cuando se hayan acumulado un número de faltas de asistencia que suponga el 50% del total de horas lectivas presenciales correspondientes a la asignatura. Habrá de obtenerse un 50% en todos los Procedimientos de Evaluación con la s siguientes salvedades:

-En la convocatoria de junio el primer procedimiento es eliminatorio, si no se supera no se podrá optar a calificación positiva.

-En la convocatoria de julio se guarda la nota obtenida en el primer procedimiento en la convocatoria



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA

EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

anterior, pero éste no es eliminatorio y no es obligatorio obtener en él un mínimo de un 50%. Sí habrá de obtenerse este mínimo en cada uno de los otros dos, de tal manera que ponderando los tres la calificación sea superior al 50%.

-En todos los casos en los que intervenga una Comisión de Evaluación el procedimiento de evaluación contemplará en un 20% de la nota, la del tutor o profesor, o en ausencia de éste, del Departamento didáctico correspondiente; y en un 80% de la nota, la de la Comisión de evaluación; de manera que la nota final será la suma ponderada de ambas (acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica de 14 de mayo de 2025).

8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARI A

Ordenador

Equipo para la reproducción de medios audiovisuales.

Partituras.

Pizarra, tiza o rotulador y papel pautado.

BOULEZ, Pierre. Puntos de referencia. Gedisa. Barcelona. 2001.

CAGE, John. Silencio. Ardora. Madrid 2002

ECO, Umberto. Obra abierta. Barcelona, Editorial Ariel 1984

GAVILÁN, Enrique. Otra Historia del Tiempo: la música y la redención del pasado. Madrid. Akal, 2008.

GOLDMAN, Jonathan. Te Musical Language of Pierre Boulez. Cambridge University Press 2012

BAILLET, Jérôme. Gérard Grisey. Fondements d'une écriture L'itinéraire 2000

KÜHN, Clemens. Tratado de la forma musical. Barcelona, Idea Books 2003

MEYER, Leonard B. Emoción y significado en la música. Alianza. Madrid. 2001

MORENO SORIANO, Susana. Arquitectura y Música en el siglo XX. Arquia/tesis. Barcelona.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA

EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

	2008 SCHAEFFER, Pierre. Tratado de los objetos musicales. Alianza Música. Madrid 2008 SCHÖNBERG, Arnold. Tratado de Armonía. Real Musical. Madrid. 1999. STRAVINSKI, Igor. Poética Musical. Acantilado. Barcelona 2006 Artículos: DANTO, Arthur. <i>El final del arte</i>, en la revista <i>El Paseante</i>, 1995, núm. 22-23. ECO, Umberto. <i>Apostillas a El Nombre de la Rosa</i>. Lumen. Barcelona. 1985 FETTERMAN, William. <i>4' 33", 0' 00": Variaciones sobre una acción disciplinada</i>. Revista Ólolo nº3. Enero-Diciembre 2002 MURAIL, Tristan. <i>The Revolution of Complex Sounds</i>. Traducción de Joshua Cody. Contemporary Music Review Vol. 24, No. 2/3, Abril/Junio 2005, 2000 PARDO SALGADO, Carmen. <i>Las formas del silencio</i>. Revista Ólolo, nº3. Enero-Diciembre 2002 STOCKHAUSEN, KARLHEINZ. <i>Estructura y tiempo vivencial</i>. Fragmentos del artículo publicado en Die Reihe, vol II, Viena, 1955. Versión de Pablo di Liscia, en revista LULU, nº4, Buenos Aires, noviembre 1992.
--	---



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA

EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

GUÍA DOCENTE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA

EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

NOMBRE	Taller de Composición II		CÓDIGO	
TITULACIÓN	Título Superior de Música	CENTRO	Conservatorio Superior de Música del Principado de Asturias	
TIPO	A ⁷ ☐ B ⁸ ☒ O ⁹ ☐ Nº TOTAL DE CRÉDITOS	6 ECTS		
PERIODO	ANUAL	IDIOMA	ESPAÑOL	
COORDINADOR/A		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
Manuel Martínez Burgos		985 217 556		AULA -15
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
Rubén García Martín		985 217 556		AULA -18
2. CONTEXTUALIZACIÓN		La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación: • <i>Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30/12/2020)</i> • <i>Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen</i>		

- 7 A: Asignatura obligatoria de formación básica.
8 B: Asignatura obligatoria de la especialidad.
9 O: Asignatura optativa.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA

EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Resolución de 16 e mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.*
- *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).*
- *Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.*
- *Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.*



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA

EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

3. REQUISITOS	Tener superado Taller de Composición I
4. COMPETENCIAS	C1. Abordar las dificultades técnicas y prácticas que conlleva la composición y puesta en escena de una composición propia. C2. Fomentar la iniciativa de investigación y creatividad artística. C3. Ampliar el conocimiento de las aplicaciones de la tecnología a la Composición. C4. Dominar la factibilidad del trabajo realizado.
5. CONTENIDOS	Bloques: - El planteamiento estético y la obra. - Qué decir. Factores que determinan el interés estético de una idea. Discusión de las ideas desde perspectivas históricas, estéticas y expresivas. - Técnica y concepto. La elección de la técnica en función de la idea. Desarrollo de e implementación de las técnicas en base a la idea de partida. - El espacio. - Cómo afecta el espacio a la música. Diferentes concepciones del espacio en la música y el arte sonoro. - Adecuación del lenguaje musical a los requerimientos del espacio donde se va a tocar la obra. Utilización activa del espacio en la música y el arte sonoro. - Estrategias para la organización del discurso musical en la música contemporánea. - Qué es el tiempo musical y cómo se percibe. Estrategias para utilizarlo activamente. - La lógica y el discurso:



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA

EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

	a) Derivación y desarrollo de los materiales. b) Procedimientos de oposición y contraste. c) Procedimientos de divergencia y convergencia del material. d) Estrategias de significación para dirigir o abrir el discurso. 4. La cuestión práctica. - Organización eficiente del trabajo compositivo. - La factibilidad de la idea en función de los recursos. - Optimización de los recursos disponibles. - Estrategias a nivel técnico y humano para preparar y llevar a cabo la puesta en escena trabajando con una agrupación. 5. Interacción de diversas técnicas acústicas, electroacústicas o audiovisuales en función de los requerimientos del concepto de la obra a desarrollar. Temporalización: ▪ Primer cuatrimestre: - Explicación de los conceptos teóricos relativos a los diferentes bloques y composición de una obra según los mismos. ▪ Segundo cuatrimestre: - Composición y revisión de la obra. Adaptación y
--	--



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA

EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

	seguimiento de los ensayos de la misma. Relación de códigos de competencias transversales, generales y específicas de interpretación desarrolladas a través de los contenidos: CT-01.0, CT-02.0, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-08.0, CT-09.0, CT-11.2, CT-12.2, CT-13.0, CT-14.0, CT-15.0, CT-16.0, CT-17.0, CG-01.0, CG-02.2, CG-03.0, CG-04.1, CG-05.0, CG-07.0, CG-10.0, CG-10.1, CG-11.0, CG-12.0, CG-13.0, CG-17.0, CG-18.0, CG-21.0, CG-22.0, CG-23.0, CG-24.0, CG-25.0, CG-26.0, DC-1.01, DC-1.02, DC-1.03, DC-1.05, DC-2.03, DC-3.03, DC-3.04, DC-4.03, DC-4.04, DC-5.01
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial, individual y grupal). La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado. Por ello, la metodología a aplicar será: • Personalizada: aunque las clases son de grupo, se atenderán específicamente las necesidades de cada alumno, teniendo en cuenta sus planteamientos en los debates propuestos en clase. • Flexible: se adapta a la diversidad de ritmos de aprendizaje de los alumnos. Se tendrán en cuenta las características de cada uno aplicando estrategias individualizadas para obtener la mayor evolución de cada individuo. • Progresiva: el alumnado está en fase de formación y deberá adquirir los conocimientos de manera gradual y ordenada. • Integradora: relaciona todos los conocimientos en una misma dirección: el desarrollo profesional del alumnado. • Funcional y Motivadora: a través de la variedad de actividades y debates se capta el interés del alumnado y le anima a la reflexión, a aprender, dominar estrategias que le permitan ayudar a mejorar el proceso compositivo. • Interdisciplinar: puesto que parte de considerar la acción compositiva en relación a la



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA

EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

	puesta en escena del trabajo, y pretende explorar la colaboración estrecha con el intérprete. • Globalizadora: tendrá en cuenta los conocimientos previos del alumnado, tanto los que aprende en los estudios de régimen general como en los especializados y en su labor cotidiana. • Orientadora y Preparatoria: para la aplicación de las competencias adquiridas en el ámbito profesional. Plan de trabajo - Explicación de concepto procedimientos (1 ECTS), - Puesta en práctica de los mismos en una composición escrita (5 ECTS), En consonancia con la <i>Resolución de 30 de julio 2020, de la Consejera de Educación, por la que se dispone la reanudación presencial de las clases en el curso escolar 2020-2021 y se aprueban las instrucciones de organización para el inicio de curso,</i> que serán de aplicación hasta el fin de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, la acción docente podrá potenciar el uso de las plataformas digitales de la Consejería de Educación, integrándolas en la práctica docente habitual. Igualmente se podrán llevar a cabo tareas y actividades on line propuestas por el profesorado, preferentemente en la plataforma Teams o en otras cuyo uso se estime oportuno.
7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Observación directa en el Aula (se evalúa con el primer procedimiento de evaluación): -Determinar los procedimientos para superar las dificultades técnicas que plantean los diferentes



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA

EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

	sistemas de composición musical y su puesta en escena. (45% de la calificación de este apartado). Evalúa la C1 del apartado 4. -Implicación en el montaje y puesta en escena de la obra y colaboración con el ensemble que vaya a interpretarla, asistiendo y participando activamente en los ensayos de la agrupación y en el proceso de montaje y desmontaje de materiales electroacústicos y audiovisuales(45% de la calificación de este apartado). Evalúa la C4 del apartado 4. -Saber adecuar los medios tecnológicos al lenguaje de una obra contemporánea. (10% de la calificación de este apartado). Evalúa la C3 del apartado 4. Defensa frente a una comisión de evaluación (se evalúa con el segundo procedimiento de evaluación): 1) Riqueza y coherencia en la elaboración y proceso de los aspectos conceptuales. (10% de la calificación de este apartado). Evalúa la C2 del apartado 4. 2) Mostrar creatividad tanto en el plano conceptual así como en su implementación técnica en el tratamiento de los procedimientos compositivos. Logro de un resultado expresivo y artístico adecuado a los retos conceptuales de la obra (10% de la calificación de este apartado). Evalúa la C2 del apartado 4. 3) Riqueza y coherencia en la elaboración de los aspectos formales y estructurales (10% de la calificación de este apartado). Evalúa la C1 del apartado 4. 4) Riqueza y coherencia en el tratamiento y desarrollo de los materiales (10% de la calificación de este apartado). Evalúa la C1 del apartado 4.
--	--



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA

EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

	5) Riqueza y coherencia en la elaboración y tratamiento de los elementos rítmicos (10% de la calificación de este apartado). Evalúa la C1 del apartado 4. 6) Riqueza y coherencia en la elaboración y tratamiento de los aspectos tímbricos (10% de la calificación de este apartado). Evalúa la C1 del apartado 4. 7) Riqueza y coherencia en la elaboración y tratamiento de los aspectos armónicos (10% de la calificación de este apartado). Evalúa la C1 del apartado 4. 8) Riqueza y expresividad en el tratamiento de las alturas (10% de la calificación de este apartado). Evalúa la C1 del apartado 4. 9) Riqueza y coherencia en la elaboración y tratamiento de los aspectos texturales (10% de la calificación de este apartado). Evalúa la C1 del apartado 4. 10) Adecuada edición y presentación de los materiales, impresos, informáticos o de audio. Así como de defender la obra frente al tribunal. La defensa se realizará durante 20 minutos a los que se añadirán las preguntas que estime convenientes la Comisión de Evaluación, corriendo los medios informáticos necesarios para la misma a cargo del alumno (10% de la calificación de este apartado). Evalúa la C3 y C4 del apartado 4. Estos criterios se ponderan según la siguiente tabla de procedimientos:	
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN		
INSTRUMENTOS DE	CRITERIOS DE	



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA

EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN	
Observación directa	Anotaciones del profesor (si el alumno tiene mas de ocho faltas este apartado se calificará con un cero).	20%
Composición y defensa, frente a una Comisión de Evaluación, para una agrupación dada, de entre 5 y 10 minutos basada en los contenidos vistos.	Entrega, defensa de trabajos.	80%

Notas:

1) Caso de que se detecte un **plagio** en trabajos el alumno automáticamente suspenderá la asignatura en esa convocatoria **con la calificación de cero**.

2) En el caso de alumnado que se encontraba desarrollando un proyecto ERASMUS y debe realizar exámenes fin de asignatura ante una Comisión de evaluación en el CONSMUPA, el 20% de la calificación que pertenece a la Observación directa en el aula se extraerá de la calificación que haya recibido en la asignatura en el centro extranjero de destino

Requisitos mínimos para la evaluación positiva:

El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA

EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de horas lectivas presenciales de una asignatura, perderá la correspondiente convocatoria. En el supuesto de que la inasistencia a las clases fuera debida a causas justificadas, la persona interesada deberá comunicarlo al director o directora del centro, no perdiendo en este caso la convocatoria sino cuando se hayan superado dos meses consecutivos de inasistencia o cuando se hayan acumulado un número de faltas de asistencia que suponga el 50% del total de horas lectivas presenciales correspondientes a la asignatura

Habrà de obtenerse un 50% en todos los Procedimientos de Evaluación con las siguientes salvedades:

-En la convocatoria de junio el primer procedimiento es eliminatorio, si no se supera no se podrá optar a calificación positiva.

-En la convocatoria de julio se guarda la nota obtenida en el primer procedimiento en la convocatoria anterior, pero éste no es eliminatorio y no es obligatorio obtener en él un mínimo de un 50%. Ponderando el segundo procedimiento con éste la calificación sea superior al 50%. En la convocatoria de julio el alumno se hará responsable de facilitar la agrupación que interprete la obra.

-En todos los casos en los que intervenga una Comisión de Evaluación el procedimiento de evaluación contemplará en un 20% de la nota, la del tutor o profesor, o en ausencia de éste, del Departamento didáctico correspondiente; y en un 80% de la nota, la de la Comisión de evaluación; de manera que la nota final será la suma ponderada de ambas (acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica de 14 de mayo de 2025).

8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARI A

Ordenador
Equipo para la reproducción de medios audiovisuales.
Partituras.
Pizarra, tiza o rotulador y papel pautado.

BOULEZ, Pierre. Puntos de referencia. Gedisa. Barcelona. 2001.
CAGE, John. Silencio. Ardora. Madrid 2002
ECO, Umberto. Obra abierta. Barcelona, Editorial Ariel 1984



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA

EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

GAVILÁN, Enrique. Otra Historia del Tiempo: la música y la redención del pasado. Madrid. Akal, 2008.
GOLDMAN, Jonathan. Te Musical Language of Pierre Boulez. Cambridge University Press 2012
BAILLET, Jérôme. Gérard Grisey. Fondements d'une écriture L'itinéraire 2000
KÜHN, Clemens. Tratado de la forma musical. Barcelona, Idea Books 2003
MEYER, Leonard B. Emoción y significado en la música. Alianza. Madrid. 2001
MORENO SORIANO, Susana. Arquitectura y Música en el siglo XX. Arquia/tesis. Barcelona. 2008
SCHAEFFER, Pierre. Tratado de los objetos musicales. Alianza Música. Madrid 2008
SCHÖNBERG, Arnold. Tratado de Armonía. Real Musical. Madrid. 1999.
STRAVINSKI, Igor. Poética Musical. Acantilado. Barcelona 2006

Artículos:

DANTO, Arthur. *El final del arte*, en la revista *El Paseante*, 1995, núm. 22-23.
ECO, Umberto. *Apostillas a El Nombre de la Rosa*. Lumen. Barcelona. 1985
FETTERMAN, William. *4' 33", 0' 00": Variaciones sobre una acción disciplinada*. Revista Ólolo n°3. Enero-Diciembre 2002
MURAIL, Tristan. *The Revolution of Complex Sounds*. Traducción de Joshua Cody. Contemporary Music Review Vol. 24, No. 2/3, Abril/Junio 2005, 2000
PARDO SALGADO, Carmen. *Las formas del silencio*. Revista Ólolo, n°3. Enero-Diciembre 2002
STOCKHAUSEN, KARLHEINZ. *Estructura y tiempo vivencial*. Fragmentos del artículo publicado en Die Reihe, vol II, Viena, 1955. Versión de Pablo di Liscia, en revista LULU, n°4, Buenos Aires, noviembre 1992.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS